

Secretaría Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA 198-2012

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 20 de setiembre 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Licenciado	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
Señor	José Alberto Garro Zamora	Regidor Suplente
Señora	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señora	Yorleny Araya Artavia	Regidora Suplente
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Síndico Propietario
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSC.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:25 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:28 pm.

ARTÍCULO I: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2013.

A fin de analizar, discutir y valorar el proyecto de presupuesto, se encuentran presentes el Lic. Adrián Arguedas – Coordinador de Presupuesto y la Licda. Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación.

- A continuación se transcribe documento AMH-1206-2012, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

Mediante el presente les traslado nuevamente el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo económico 2013 con las correcciones solicitadas mediante la Sesión Extraordinaria N° 197, celebrada el día 18 de setiembre de 2012 donde se conoció y discutió el documento en cuestión. Las correcciones realizadas fueron en los folios N° 14 y 17, correspondientes al Capítulo del Plan Operativo Anual del Ordinario 2013.

Adjunto los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual.
- Presupuesto Ordinario 2013.
- Certificación sobre el Presupuesto.
- Certificación de la C.C.S.S.

A continuación se transcribe en forma textual y literal el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013, el cual dice:

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2. Año del POA.	2013
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Un Gobierno Local ejemplar, que a través de una administración municipal eficiente, transparente y apegada a los principios éticos y legales, optimice sus recursos para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro cantón
3.2 Visión:	Ser una municipalidad modelo dentro del marco de la excelencia, eficiencia y transparencia, que actúe dentro de los principios ético, moral y legal, comprometida con el desarrollo sostenible, calidad de vida, igualdad de oportunidades y equidad de género de sus habitantes
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Promover el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental. 2 Mejora integral de toda la Infraestructura Pública. 3 Desarrollar de forma eficiente y eficaz los procesos administrativos, operativos y sustantivos, en un marco ético y moral. 4 Mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática. 5 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores. 6 Tecnificar la seguridad ciudadana con implementación de cámaras y sistema de alarmas, logrando mayor presencia en sitios de concentración masiva. 7 Brindar servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles. 8 Se adoptarán políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno cantonal. 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo. 10 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.
4. Plan de Desarrollo Municipal.	<p>La lucha contra la corrupción en el desempeño de los funcionarios municipales y la transparencia será el eje que marcará la toma de decisiones de esta Gerencia.</p> <p>Se fortalecerá el Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de propiciar su implementación, integral y mejoramiento. Además se continuará con las auditorías externas.</p>

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover el Ordenamiento Territorial y las acciones ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real y ordenado con el ambiente.
2 Inversión Pública	Crear y mejorar la infraestructura pública cantonal como motor del desarrollo económico y social del cantón, para el bienestar de toda la comunidad herediana sin ningún tipo de exclusiones.
3 Desarrollo y Gestión Institucional	Promover el desarrollo organizacional y la profesionalización del personal, optimizando los recursos económicos y humanos de forma eficiente y eficaz, con el fin de ofrecer servicios de calidad y estableciendo estrategias y proyectos a fin de resolver las demandas y necesidades del cantón.
4 Seguridad Ciudadana	Mejorar la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de la seguridad pública cantonal.
5 Servicios Públicos	Brindar servicios de calidad y económicamente sostenibles, los cuales respondan a las necesidades de la ciudadanía y sean adecuados y accesibles a todos(as); mejorando así la calidad de vida de toda la población.
6 Desarrollo Económico Sostenible	Utilizar los recursos municipales de forma eficiente y eficaz, y fortalecer las capacidades de las personas, las posibilidades de la pequeña y mediana empresa y las atracciones turísticas de la zona como camino a un desarrollo económico que genere mejoramiento de las condiciones de vida de los y las habitantes del cantón.
7 Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social y de género.

5. Observaciones.

--

Elaborado por: JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha: 29 de agosto del 2012

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

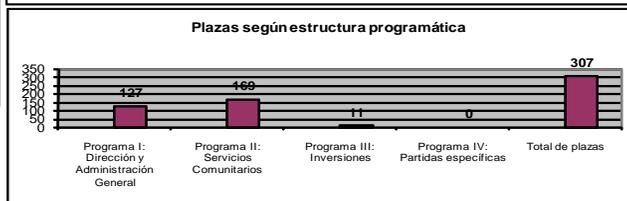
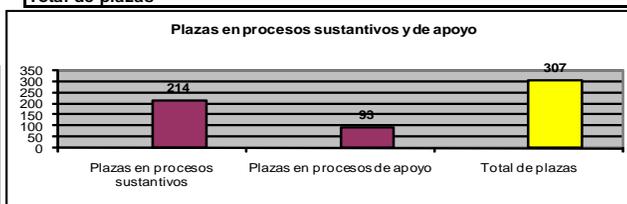
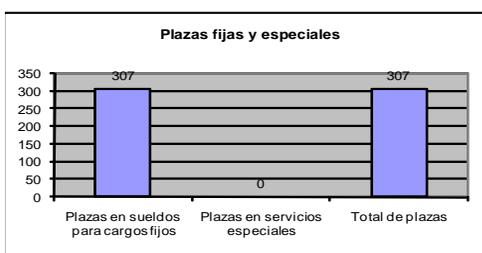
1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año 2013

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	17		0	6	8	3		20			0	20			
Técnico	35		0	15	13	7		26			0	26			
Administrativo	15		0	12	3			14			0	14			
De servicio	147		0	1	145	1		31			0	31			
Total	214	0	0	34	169	11	0	93	0	0	0	93	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	307
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	214
Plazas en procesos de apoyo	93
Total de plazas	307

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	127
Programa II: Servicios Comunitarios	169
Programa III: Inversiones	11
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	307



3. Observaciones.

--

Elaborado por: JERSON SANCHEZ BARQUERO

Fecha: 27 de agosto del 2012

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2013, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	48%	48%	52%	52%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	113.629.317,00	113.629.317,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.2.	Suministro de Materiales y construcción de 5000 metros de cordón de caño en varios lugares del cantón de Heredia.	No. metros construidos	2000	40%	3000	60%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	34.000.000,00	51.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.3.	Construcción de 310 rampas en varios lugares del Cantón Central de Heredia.	No. de rampas construidas	310	100%		0%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	20.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.4.	Estudios, diseño y construcción del puente Calle López 1	Porcentaje del proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Lorelly Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	92.000.000,00	23.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.5.	Estudios, diseño y construcción del puente entre Mercedes Norte y Sur (hacia el Colegio Montebello)	Porcentaje del proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Lorelly Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	97.000.000,00	26.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.6.	Estudios, diseño y construcción del Puente Los Arcos, aproximación margen derecha.	Porcentaje del proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Lorelly Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	25.000.000,00	20.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.7.	Construcción de 4000 metros de aceras en áreas públicas de todo el cantón.	No. metros construidos	2800	70%	1200	30%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	70.000.000,00	30.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.8.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares con el fin de cubrir 11,7 km	Porcentaje del proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	500.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.9.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares con el fin de cubrir 3,3 km con recursos de la Ley 8114	Porcentaje del proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	140.000.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.10.	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	No. de áreas públicas intervenidas	4	100%		0%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	20.000.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.11.	Instalación de 5 Mini Gimnasios en varias áreas públicas del Cantón de Heredia	No. Mini gimnasios instalados	5	100%		0%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	35.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.12.	Remodelación de aproximadamente 200 metros cuadrados de Oficinas Administrativas y fachada principal del Plantel Municipal	Porcentaje del proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero V.	01 Edificios	Otros Edificios	20.000.000,00	40.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.13.	Construcción de muro-tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa)		40%	40%	60%	60%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Tajos y canteras	15.000.000,00	35.000.000,00
Inversión Pública	Ofrecer un espacio agradable de encuentro para los Heredianos.	Mejora	3.14.	Construcción del Bulevar en Avenida Central II Etapa.	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	40.000.000,00	90.000.000,00
Inversión Pública	Rescatar y mantener el Centro Histórico de Heredia	Mejora	3.15.	Restauración de la Casona de Don Domingo IV Etapa y final	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios	10.000.000,00	12.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.16.	Levantamiento de 400 tapas de pozos de alcantarillado pluvial	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	5.000.000,00	15.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos por medio del Presupuesto Participativo	Mejora	3.17.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito por medio del Proceso de Presupuesto Participativo	Reserva creada	100%	100%		0%	Alcaldía Municipal	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	429.140.970,00	

Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.18.	Crear una provisión para poner en marcha lo que establece la Ley(Fondo de Lotificación)	Provisión creada	100%	100%		0%	Alcaldía Municipal	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	9.196.350,60	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.19.	Construcción de Muro de protección y obras adicionales en el Río Burio a la altura de Calle Alfaro.	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	20.000.000,00	32.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.20.	Construcción de un corredor accesible entre centros de salud educación , mercado entre otros II Etapa.	Porcentaje proyecto ejecutado	60%	60%	40%	40%	Lorelly Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	50.000.000,00	25.000.000,00
Inversión Pública	Dar solución a los problemas que presentan algunas quebradas del cantón del Heredia.	Mejora	3.21.	Construcción de canal revestido en Quebrada El Charco	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00	15.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.22.	Construcción de 70 nichos en el Cementerio Central de Heredia	Porcentaje proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Lorelly Marín M.	06 Otros proyectos	Cementerios	20.000.000,00	
Inversión Pública	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Mejora	3.23.	Canalización de las aguas del Mercado Municipal de Heredia	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín M.	05 Instalaciones	Otros proyectos	15.000.000,00	40.000.000,00
Inversión Pública	Impulsar la gestión del manejo integral de los residuos	Mejora	3.24.	Crear una reserva para la Construcción del Centro de Acopio, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se cuente con el Estudio de Setena y el diseño una vez definido el lugar.	Porcentaje proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Lorelly Marín M.	07 Otros fondos inversiones	Otros edificios	70.506.548,02	
Desarrollo Económico Sostenible	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.25.	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides"	Transferencia realizada	100%	100%		0%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	70.000.000,00	
SUBTOTALES													1.925.473.185,62	567.629.317,00
TOTAL POR PROGRAMA														
96% Metas de Objetivos de Mejora														
4% Metas de Objetivos Operativos														
25 Metas formuladas para el programa														

**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2013**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas	100%	59%	41%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	58%	42%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	52%	48%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	5.560.412.139	4.247.406.321	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%	100%				0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114	100,00%	140.000.000,00				0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

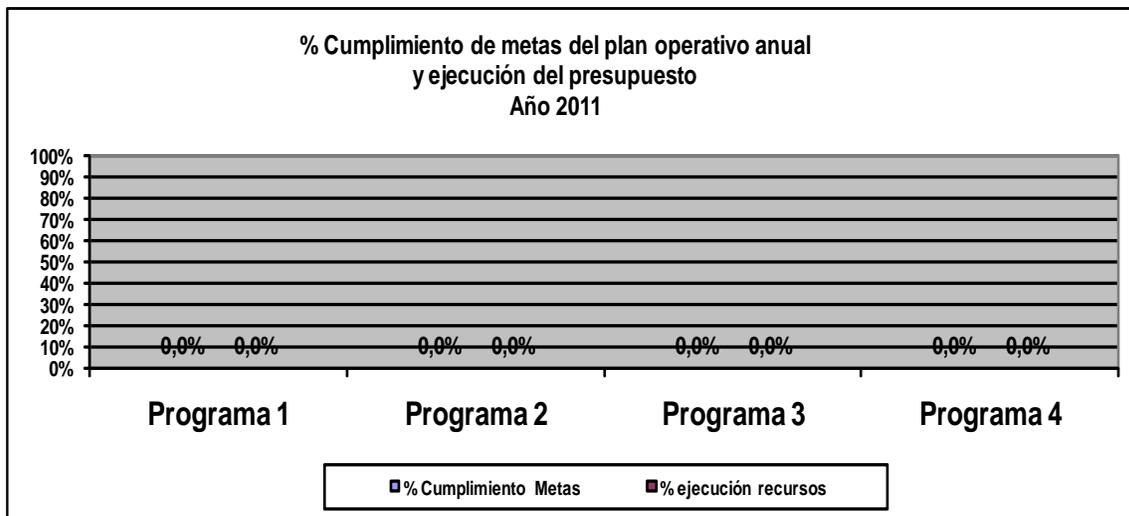
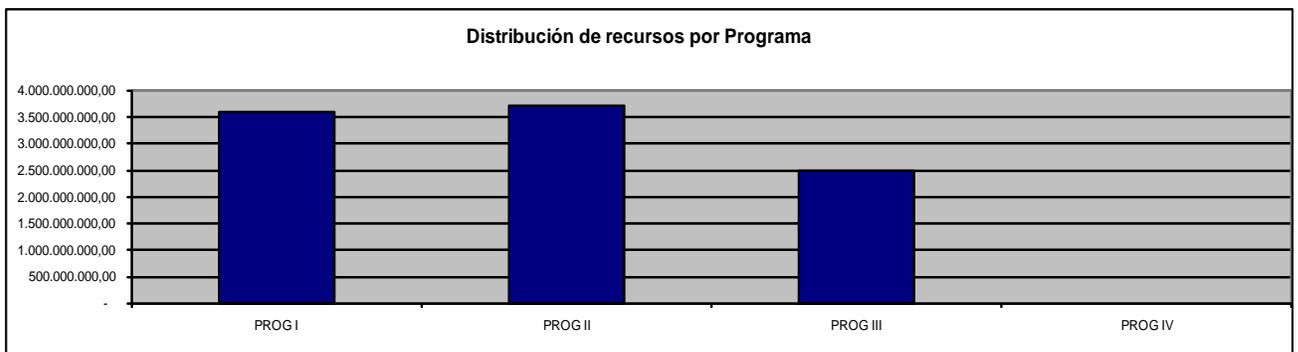
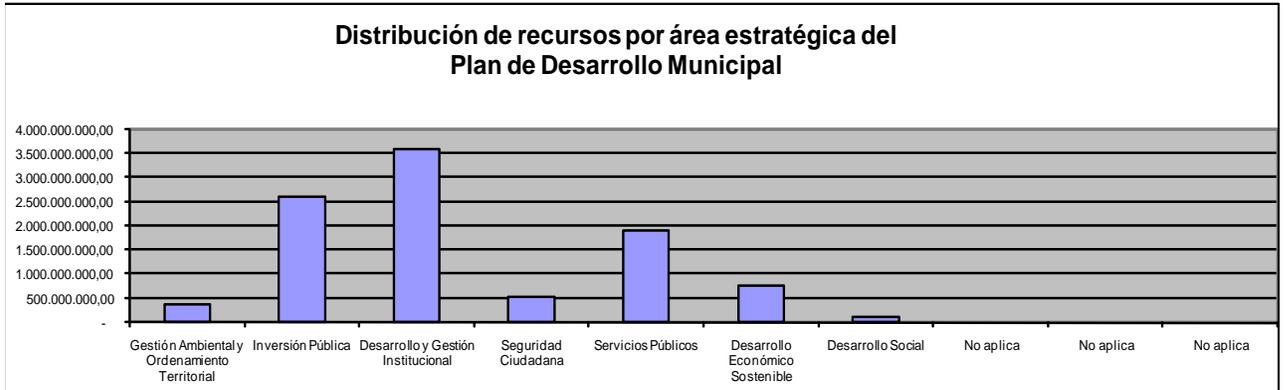
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2013

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión Ambiental y Ordenamiento	2.100.000	350.945.017	0	-	353.045.017	4%
Inversión Pública	6.100.000	603.023.427	1.993.961.533	-	2.603.084.960	27%
Desarrollo y Gestión Institucional	3.583.950.356	0	0	-	3.583.950.356	37%
Seguridad Ciudadana	0	530.072.219	0	-	530.072.219	5%
Servicios Públicos	0	1.890.486.538	0	-	1.890.486.538	19%
Desarrollo Económico Sostenible	0	244.820.094	499.140.970	-	743.961.064	8%
Desarrollo Social	0	103.218.307	0	-	103.218.307	1%
No aplica	-	-	-	-	0	0%
No aplica	-	-	-	-	0	0%
No aplica	-	-	-	-	0	0%
TOTAL	3.592.150.356,00	3.722.565.601,18	2.493.102.502,62	-	9.807.818.460	
%	37%	38%	25%	0%		



**DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013
(en colones)**

Devolver al Índi

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>9.656.572.480</u>	<u>98,5%</u>
1.1.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.651.215.814	67,8%
1.1.2.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3.417.824.934	34,8%
1.1.2.1.00.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	3.165.692.760	32,3%
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	3.165.192.760	32,3%
1.1.2.1.02.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509	500.000	<u>0,01%</u>
1.1.2.4.00.00.0.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	252.132.174	2,6%
1.1.2.4.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	252.132.174	2,6%
1.1.3.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.190.812.243	32,5%
1.1.3.2.00.00.0.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	3.190.812.243	32,5%
1.1.3.2.01.00.0.0.0.000	Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	387.987.946	4,0%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	387.987.946	4,0%
1.1.3.2.02.00.0.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	77.824.297	0,8%
1.1.3.2.02.03.0.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	77.824.297	0,8%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	77.824.297	0,8%
1.1.3.3.00.00.0.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	2.725.000.000	27,8%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y otros Permisos	2.725.000.000	27,8%
1.1.3.3.01.01.0.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	50.000.000	0,5%
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Patentes Municipales	2.400.000.000	24,5%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	275.000.000	2,8%
1.1.9.0.00.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	42.578.636	0,4%
1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	Impuestos de Timbres	42.578.636	0,4%
1.1.9.1.02.00.0.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	42.578.636	0,4%
1.3.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.972.324.607	30,3%

1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.257.324.607	23,4%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	2.087.324.607	21,3%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	243.000.000	2,5%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	243.000.000	2,5%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	243.000.000	2,5%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	1.779.824.607	18,1%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	77.000.000	0,8%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	1.702.824.607	17,4%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.406.824.607	14,3%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	236.000.000	2,4%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	60.000.000	0,6%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	64.500.000	0,7%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	14.500.000	0,1%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	14.500.000	0,1%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	50.000.000	0,5%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	170.000.000	1,7%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	170.000.000	1,7%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	170.000.000	1,7%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170.000.000	1,7%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	70.000.000	0,7%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros	70.000.000	0,7%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	70.000.000	0,7%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	515.000.000	5,3%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	515.000.000	5,3%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	400.000.000	4,1%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Tránsito	400.000.000	4,1%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	115.000.000	1,2%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	130.000.000	1,3%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	130.000.000	1,3%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.032.060	0,3%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	33.032.060	0,3%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	15.000.000	0,2%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	15.000.000	0,2%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	18.032.060	0,2%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	18.032.060	0,2%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	151.245.980	1,5%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.245.980	1,5%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	151.245.980	1,5%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	140.000.000	1,4%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	140.000.000	1,4%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11.245.980	0,1%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	11.245.980	0,1%
	TOTAL DE INGRESOS	9.807.818.460	100%



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2013
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

Devolver al Índice

EGRESOS TOTALES					9.807.818.460	100,00%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	1.698.875.104	1.441.819.369	144.394.263	3.285.088.736	33,49%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	715.749.281	708.441.866	66.470.220	1.490.661.367	15,20%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	701.349.281	686.541.866	65.470.220	1.453.361.367	
0.01.05	Suplencias	14.400.000	21.900.000	1.000.000	37.300.000	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	131.510.367	46.050.000	350.000	177.910.367	1,81%
0.02.01	Tiempo extraordinario	11.700.000	46.050.000	350.000	58.100.000	
0.02.05	Dietas	119.810.367	0	0	119.810.367	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	614.204.638	470.551.387	55.864.509	1.140.620.534	11,63%
0.03.01	Retribución por años servidos	248.855.651	247.118.138	19.699.067	515.672.857	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	149.841.579	10.344.255	16.342.737	176.528.571	
0.03.03	Decimotercer mes	103.204.148	94.234.096	9.437.287	206.875.531	
0.03.04	Salario Escolar	93.750.842	85.602.432	8.572.849	187.926.123	
0.03.99	Otros incentivos salariales	18.552.418	33.252.465	1.812.569	53.617.452	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	120.748.850	110.253.892	11.041.625	242.044.367	2,47%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	114.556.603	104.599.847	10.475.388	229.631.838	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	6.192.247	5.654.045	566.237	12.412.529	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	116.661.968	106.522.224	10.667.909	233.852.101	2,38%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	60.931.728	55.635.810	5.571.774	122.139.312	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18.576.748	16.962.139	1.698.712	37.237.599	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	37.153.492	33.924.275	3.397.423	74.475.190	
1	SERVICIOS	640.797.230	1.727.880.380	19.583.491	2.388.261.101	24,35%
1.01	ALQUILERES	11.000.000	32.500.000	0	43.500.000	0,44%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7.000.000	32.500.000	0	39.500.000	
1.01.99	Otros alquileres	4.000.000	0	0	4.000.000	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	106.150.000	25.300.000	0	131.450.000	1,34%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.200.000	15.700.000	0	22.900.000	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	46.250.000	7.100.000	0	53.350.000	
1.02.03	Servicio de correo	50.000	0	0	50.000	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	52.650.000	2.500.000	0	55.150.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	109.685.000	11.900.000	205.000	121.790.000	1,24%
1.03.01	Información	26.630.000	6.200.000	0	32.830.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	13.450.000	2.700.000	0	16.150.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9.605.000	3.000.000	205.000	12.810.000	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	60.000.000	0	0	60.000.000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	227.080.000	1.414.010.813	11.660.000	1.652.750.813	16,85%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0	300.000	0	300.000	
1.04.02	Servicios jurídicos	21.800.000	0	0	21.800.000	
1.04.03	Servicios de ingeniería	53.000.000	30.000.000	11.600.000	94.600.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	16.100.000	44.130.813	0	60.230.813	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	14.000.000	1.500.000	0	15.500.000	
1.04.06	Servicios generales	47.140.000	1.309.000.000	0	1.356.140.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75.040.000	29.080.000	60.000	104.180.000	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.850.000	2.550.000	340.000	10.740.000	0,11%
1.05.01	Transporte dentro del país	320.000	100.000	0	420.000	
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.530.000	2.450.000	340.000	5.320.000	
1.05.03	Transporte en el exterior	2.500.000	0	0	2.500.000	
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.500.000	0	0	2.500.000	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37.352.230	61.494.567	4.743.491	103.590.288	1,06%
1.06.01	Seguros	37.352.230	61.494.567	4.743.491	103.590.288	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	69.390.000	69.650.000	1.180.000	140.220.000	1,43%
1.07.01	Actividades de capacitación	35.190.000	21.050.000	1.180.000	57.420.000	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	32.200.000	48.600.000	0	80.800.000	
1.07.03	Gastos de representación institucional	2.000.000	0	0	2.000.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	69.790.000	100.975.000	1.095.000	171.860.000	1,75%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.600.000	47.250.000	0	48.850.000	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	150.000	0	0	150.000	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	13.000.000	14.300.000	0	27.300.000	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.850.000	18.400.000	480.000	21.730.000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3.960.000	12.575.000	120.000	16.655.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	14.430.000	1.300.000	60.000	15.790.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	33.150.000	2.500.000	35.000	35.685.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	650.000	4.650.000	400.000	5.700.000	
1.09	IMPUESTOS	1.900.000	3.350.000	360.000	5.610.000	0,06%
1.09.99	Otros impuestos	1.900.000	3.350.000	360.000	5.610.000	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	600.000	6.150.000	0	6.750.000	
1.99.05	Deducibles	600.000	6.150.000	0	6.750.000	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	135.001.800	403.027.000	7.400.000	545.428.800	5,56%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	35.879.000	101.767.000	2.260.000	139.906.000	1,43%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9.600.000	63.550.000	1.200.000	74.350.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	880.000	3.025.000	60.000	3.965.000	
2.01.03	Productos veterinarios	150.000	800.000	0	950.000	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	25.139.000	32.400.000	1.000.000	58.539.000	
2.01.99	Otros productos químicos	110.000	1.992.000	0	2.102.000	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.260.000	10.220.000	0	17.480.000	0,18%
2.02.02	Productos agroforestales	1.400.000	4.120.000	0	5.520.000	
2.02.03	Alimentos y bebidas	5.460.000	3.600.000	0	9.060.000	
2.02.04	Alimentos para animales	400.000	2.500.000	0	2.900.000	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16.051.000	162.590.000	240.000	178.881.000	1,82%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.970.000	40.915.000	60.000	42.945.000	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.900.000	109.975.000	0	116.875.000	
2.03.03	Madera y sus derivados	506.000	5.080.000	50.000	5.636.000	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.240.000	1.895.000	80.000	4.215.000	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250.000	0	0	250.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4.135.000	4.600.000	0	8.735.000	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50.000	125.000	50.000	225.000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.560.000	33.055.000	1.300.000	38.915.000	0,40%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	885.000	9.100.000	850.000	10.835.000	
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.675.000	23.955.000	450.000	28.080.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	71.251.800	95.395.000	3.600.000	170.246.800	1,74%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10.163.300	4.205.000	1.110.000	15.478.300	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250.000	120.000	0	370.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	22.922.500	14.125.000	1.500.000	38.547.500	
2.99.04	Textiles y vestuario	19.578.000	27.250.000	450.000	47.278.000	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	11.844.000	23.630.000	150.000	35.624.000	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.400.000	21.150.000	390.000	22.940.000	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200.000	100.000	0	300.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.894.000	4.815.000	0	9.709.000	
5	BIENES DURADEROS	119.995.000	130.138.852	1.732.880.880	1.983.014.733	20,22%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	106.995.000	128.638.852	3.730.000	239.363.852	2,44%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	4.250.000	0	4.250.000	
5.01.02	Equipo de transporte	0	25.000.000	0	25.000.000	
5.01.03	Equipo de comunicación	2.250.000	13.900.000	0	16.150.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	21.790.000	4.130.000	330.000	26.250.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	72.925.000	750.000	0	73.675.000	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	400.000	80.000	0	480.000	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.000.000	61.073.852	0	63.073.852	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7.630.000	19.455.000	3.400.000	30.485.000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	13.000.000	1.500.000	1.729.150.880	1.743.650.880	17,78%
5.02.01	Edificios	13.000.000	0	82.000.000	95.000.000	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	0	1.337.150.880	1.337.150.880	
5.02.07	Instalaciones	0	0	55.000.000	55.000.000	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	1.500.000	255.000.000	256.500.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	997.441.222	4.700.000	10.000.000	1.012.141.222	10,32%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	817.563.037	0	0	817.563.037	8,34%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	31.651.928	0	0	31.651.928	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	126.053.187	0	0	126.053.187	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	365.623.368	0	0	365.623.368	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	294.234.554	0	0	294.234.554	

6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	113.078.185	0	0	113.078.185	1,15%
6.02.02	Becas a terceras personas	98.078.185	0	0	98.078.185	
6.02.99	Otras transferencias a personas	15.000.000	0	0	15.000.000	
6.03	PRESTACIONES	31.800.000	0	0	31.800.000	0,32%
6.03.01	Prestaciones legales	30.000.000	0	0	30.000.000	
6.03.03	Pensiones no contributivas	1.800.000	0	0	1.800.000	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	0	0	20.000.000	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20.000.000	0	0	20.000.000	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	15.000.000	4.700.000	10.000.000	29.700.000	0,30%
6.06.01	Indemnizaciones	10.000.000	0	0	10.000.000	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5.000.000	4.700.000	10.000.000	19.700.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000	0	70.000.000	70.040.000	0,71%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	40.000	0	70.000.000	70.040.000	0,71%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0	0	70.000.000	70.000.000	
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	40.000	0	0	40.000	
9	CUENTAS ESPECIALES	0	15.000.000	508.843.869	523.843.869	5,34%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	15.000.000	508.843.869	523.843.869	5,34%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	15.000.000	508.843.869	523.843.869	
	TOTAL PRESUPUESTO	3.592.150.356	3.722.565.601	2.493.102.504	9.807.818.460	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
AÑO 2013

DETALLE GENERAL DE EGRESOS (Por Partida)

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€3.285.088.736	33,5%
1	SERVICIOS	€2.388.261.101	24,4%
2	MATERIALES	€545.428.800	5,6%
5	BIENES DURADEROS	€1.983.014.733	20,2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1.012.141.222	10,3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€70.040.000	0,7%
9	CUENTAS ESPECIALES	€523.843.869	5,3%
TOTALES		€9.807.818.460	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
AÑO 2013

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€1.698.875.104	47,3%
1	SERVICIOS	€640.797.230	17,8%
2	MATERIALES	€135.001.800	3,8%
5	BIENES DURADEROS	€119.995.000	3,3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€997.441.222	27,8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€40.000	0,0%
TOTALES		€3.592.150.356	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2013

Programa II: Servicios Comunales

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€1.441.819.369	38,7%
1	SERVICIOS	€1.727.880.380	46,4%
2	MATERIALES	€403.027.000	10,8%
5	BIENES DURADEROS	€130.138.852	3,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€4.700.000	0,1%
9	CUENTAS ESPECIALES	€15.000.000	0,4%
TOTALES		€3.722.565.601	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2013
Programa III: Inversiones

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€144.394.263	5,8%
1	SERVICIOS	€19.583.491	0,8%
2	MATERIALES	€7.400.000	0,3%
5	BIENES DURADEROS	€1.732.880.880	69,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€10.000.000	0,4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€70.000.000	2,8%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	€508.843.869	20,4%
TOTALES		€2.493.102.504	100,00%

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2013
Justificación de Ingresos

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2013, esta Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos, para la estimación de los principales ingresos se utilizó el método estadístico de mínimos cuadrados para realizar las proyecciones:

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	€3.165.692.760	34,8%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

01. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 €3.165.192.760

Según la proyección realizada, cuya metodología se detalla en la sección de anexos, y considerando el comportamiento actual del ingreso y el monto que anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2013 por concepto de bienes inmuebles y considerando que en el 2012 se dio la declaración de bienes inmuebles y por ende esto significa un aumento en el valor imponible de los terrenos, lo cual repercutiría en mayores posibles ingresos; se determinó prudente estimar y presupuestar la suma de tres mil ciento sesenta y cinco millones, seiscientos noventa y dos mil, setecientos sesenta colones. Para corroborar dicho monto presupuestado se confrontó el posible ingreso con los datos que posee el Departamento de Catastro.

02. Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 €500.000

Considerando la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012 y que lo que falta por percibir por dicho concepto, se estimó la suma de quinientos mil colones.

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	€252.132.174	2,6%
------------------------------	---	---------------------	-------------

Según la estimación realizada por concepto de Timbres Municipales se espera percibir la suma de doscientos cincuenta y dos millones, ciento treinta y dos mil, ciento setenta y cuatro colones. Esto se justifica por el desarrollo de nuevas infraestructuras además del desarrollo inmobiliario que se ha presentado en algunos puntos del cantón; asimismo, al estar este tributo relacionado con la venta de propiedades y al aumentarse el valor de estas, repercute favorablemente en la recaudación del tributo. Aunado a lo anterior se encuentran en desarrollo varios proyectos urbanísticos que permitirán una mayor movilidad de las propiedades lo que beneficiará la percepción de ingresos por ese concepto.

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	€387.987.946	4,0%
------------------------------	--	---------------------	-------------

01. Impuesto Específicos sobre la Construcción

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones y considerando que el sector inmobiliario ha presentado en los últimos periodos un ritmo creciente en Heredia, se estima para el próximo año recaudar por dicho concepto la suma de trescientos ochenta y siete millones, novecientos ochenta y siete mil, novecientos cuarenta y seis colones.

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	€77.824.297	0,8%
------------------------------	---	--------------------	-------------

02. Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012, cuya suma ascendió aproximadamente a treinta y nueve millones de colones, y bajo el supuesto de que el comportamiento de dicho ingreso será creciente para el segundo semestre, se prevé como posible ingreso para el año 2013 el monto de setenta y siete millones, ochocientos veinticuatro mil, doscientos noventa y siete colones. Para lo anterior se consideraron las posibles presentaciones que podrían realizarse en el Cantón y la competencia que existe en ese medio (Art. 1 de la Ley 6844, reformada por la Ley 6890).

4.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	€2.725.000.000	27,8%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

1. Impuesto sobre Rótulos Públicos €50.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuesto de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley 9023). Para dicho ingreso no existe parámetro para realizar una estimación mediante métodos estadísticos, por lo que se realizó una estimación de ingresos en base a las patentes que existen en el Cantón y sobre el trabajo de georeferenciación que se les realizó a los comercios en el Cantón Central

de Heredia, donde se determino que existen 4.689 patentes activas, a las cuales se les tomo fotos de sus fachadas; además de la existencia de 7 empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios a lo largo del cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas; por lo que se considero después de una revisión de los rótulos colocados en los negocios que este ingreso será de aproximadamente cincuenta millones de colones para el 2013.

2. Patentes Municipales €2.400.000.000

La técnica de mínimos cuadrados busca una estimación o proyección para este caso de ingresos basados en un rango de datos y establece una relación entre estos para proyectar el seguimiento de la curva como se indico antes, basado en parámetros históricos o dados, esta situación se distorsiona y cambia para el año 2013; ya que al promulgarse el día viernes 3 de febrero de 2012 mediante la Gaceta No. 25, la nueva Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia (Ley 9023), la cual entre otras cosas varia la metodología de cálculo del impuesto hace que los datos históricos no sirvan como parámetro certero, sino como punto de partida del ingreso mínimo o base a percibir.

Por lo anterior se determino que los ingresos por concepto de patentes podrían alcanzar para el año 2013 la suma de 2.400 millones de colones; ingreso que se fundamenta en lo siguiente: para el año 2012 se estimó que los ingresos por patentes podrían ser por 2.393 millones de colones, para el año 2013 los ingresos por patentes tendrían un incremento en un 25%; ya que el monto del impuesto por millón de ventas brutas pasaría de 1.500 colones por millón a 2.000 mil colones por millón, además a diferencia del 2012 donde la nueva ley aplico solo para tres trimestres aplicaría para los cuatro trimestres, lo cual incrementaría sustancialmente el ingreso, otra condición que incrementaría el ingreso es que las patentes que no presentan declaración de impuesto, las cuales históricamente han sido cerca de un 70%, tendrían un incremento automático de un 30%. Aunado a lo anterior otro factor que generaría mayores ingresos y que este año se comienza a incorporar mediante la revisión de las declaraciones de renta en coordinación con Tributación Directa, es el ingreso que generaría una serie de actividades que antes no estaban sujetas al impuesto de patentes, pero que con la promulgación de la nueva Ley sí.

3. Patentes Licores €275.000.000

Con la promulgación de la Ley número 9147 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido, se establece un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombran como licencias, para lo cual se estimo que con las patentes que en estos momentos se encuentran activas este municipio podría llegar a recibir la suma de 390 millones de colones al año, pero esto en el entendido que todos los locales mantengan activa la venta de licor situación que no podría ser tan real, ya que al subir el monto a pagar la lógica económica dice que esta demanda por patentes tendería a bajar, por lo que consideramos incorporar al presupuesto solamente un 70% de lo estimado por ingresar y así prever una disminución en la cantidad de patentados.

5.-

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	€42.578.636	0.4%
-----------------------	----------------------	-------------	------

01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parque Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

"Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase..." y "...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".

Por tanto se calcula la estimación del ingreso en el año 2013 en cuarenta y dos millones, quinientos setenta y ocho mil, seiscientos treinta y seis colones.

6.-

1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	€243.000.000	2.5%
-----------------------	------------	--------------	------

De acuerdo a la proyección realizada mediante evaluación directa, se estima que la recaudación para el año 2013 sería de

AREA	M ²	VALOR M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
PRIMER PISO	€3,309.00	€5,500.00	€18,199,500.00	€218,394,000.00
SEGUNDO PISO	€1,371.00	€1,375.00	€1,885,125.00	€22,621,500.00
				<u>€241,015,500</u>

7.-

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	€1.779.824.607	18,1%
-----------------------	------------------------	----------------	-------

1. Servicio de Cementerio €77,000,000

Dicho ingreso se proyecto de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2013 sea de setenta y siete millones de colones.

Número de Nichos	Tarifa	Total de Ingreso
13,500	€5,720.00	€77,220,000.00

2. Servicio de Recolección de Basura ¢1.406.824.607

De acuerdo a la proyección realizada y considerando el aumento que se dio (Gaceta No. 07 del Martes 10 de enero del 2012) con las nuevas tasas para las diferentes categorías del servicio de recolección, se estima que por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de mil cuatrocientos seis millones, ochocientos veinte cuatro mil, seiscientos siete colones.

3. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢236.000.000

Para la estimación del servicio se considero que el mismo tuvo un ajuste a la tarifa a partir del tercer trimestre de 2012, reajuste que se baso en un estudio tarifario en el que tuvo como base los costos de doscientos sesenta y tres millones de colones, a los cuales se le podría aplicar una tasa de morosidad de un 10%; además se tiene programada la ampliación del servicio sobre la calle principal que comunica a Heredia con San Joaquín de Flores, con una distancia a servir aproximada a los 5.000 mil metros lineales de los cuales un 50% es comercial y el otro 50% habitacional, lo que hace que se pongan al cobro por este servicio, aproximadamente veinte millones de colones de cobro. Por lo anterior, se estimo que por dicho servicio se recibirá la suma de doscientos treinta y seis millones de colones.

4. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato ¢60.000.000

La estimación para este servicio se realizo mediante evaluación directa, dicho servicio se calcula multiplicando la cantidad de metros lineales por la tarifa establecida.

Área en M ²	Valor del M ²	Ingreso por Trimestre	Ingreso por Año
551,684	¢30.00	¢16,550,520.00	¢66,202,080.00

Sin embargo, considerando una tasa de morosidad cercana al 10%, se estima el ingreso por dicho concepto en sesenta millones de colones.

8.-

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢64.500.000	0.7%
-----------------------	-----------------	-------------	------

1. Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales ¢14.500.000

Se calculo tomando como base la recaudación efectiva del primer semestre del año 2012 y pronosticando que dicho ingreso mantendrá un comportamiento similar para los restantes seis meses del año, se estimo como posible ingreso para el año 2013 la suma de catorce millones, quinientos mil colones.

2. Venta de otros servicios ¢50.000.000

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro, de Bienes Inmuebles, Sociedades, utilización de los servicios del Mercado, Servicio de Ploteo y Otros trámites que se realizan en la Municipalidad; se tiene previsto que se perciba por este concepto para el año 2013 la suma de cincuenta millones de colones.

9.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	¢170.000.000	1.7%
-----------------------	--------------------------	--------------	------

1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Con base a la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012, y considerando el comportamiento que posee dicho ingreso y el aumento en el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012) se estimo que la posible recaudación para el periodo económico 2013 sea por un monto total de ciento setenta millones de colones aproximadamente.

10.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	¢70.000.000	1.7%
-----------------------	------------------------------	-------------	------

De acuerdo a las proyecciones de las tasas que podrían regir para el año 2013 para los Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales y el entorno económico actual que podría afectar los rendimientos y tasas de intereses, se estima que el ingreso para el próximo año mantendrá un comportamiento similar o menor al actual, esto aunado a las políticas de inversión que actualmente posee el Municipio hacen suponer que para el año 2012 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de setenta millones de colones.

11.-

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	¢515.000.000	5.3%
-----------------------	--------------------	--------------	------

1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ¢400.000.000

Según información suministrada por el Departamento del Servicio de Estacionamiento Autorizado (oficio DEA-323-2012) el cual reporta los partes realizados y que se cobrarán el próximo año (La Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012).

2. Multas Varias ¢115.000.000

Se calculo tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012, por concepto de multas de la Ley de Construcciones, multa por Presentación Tardía de Patentes, Multa de Obras, entre otras; dicha recaudación ascendió a sesenta y siete millones de colones aproximadamente para el I semestre y se espera ingresen a las arcas Municipales por dicho concepto un monto similar para lo que sería el II semestre; aunado a esto la Municipalidad mantiene el plan piloto para gestionar una fiscalización más agresiva en cuanto a lo que es el incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los ciudadanos del cantón, por tanto, se estima que por concepto de incumplimiento a la Ley de Construcciones y aplicando lo establecido en los numerales 75 y 76 bis del Código Municipal se generen mayores ingresos, en consideración de lo anterior se estimo que para el año 2013 se podría percibir por dicho concepto la suma de ciento quince millones de colones.

12.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢130.000.000	1.3%
-----------------------	----------------------	--------------	------

Considerando como base la recaudación efectiva del primer semestre del año en curso, y la continuidad de las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar por atrasos en pago de los impuestos municipales, se estima que el ingreso por este rubro para el año 2013 sea por la suma de ciento treinta millones de colones.

13.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	¢33.032.066	0.3%
-----------------------	--	-------------	------

Transferencias corrientes del Gobierno Central:

Ley 7331, Art. 217 aporte del Consejo de Seguridad Vial por concepto de Multas de Tránsito, por un monto de quince millones de colones. Se considera dicho monto, ya que, a la fecha de formulación del presente presupuesto no se ha remitido a esta Municipalidad por parte de las entidades responsables información alguna sobre el monto real que se percibirá.

Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales:

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de dieciocho millones, treinta y dos mil, sesenta colones; según oficio DAI-1416-SCF-498-2012.

14.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢140.000.000	1.4%
-----------------------	--	--------------	------

Ley 8114, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢140.000.000; monto depositado para el año 2012 por dicho Ministerio, ya que en consulta realizada por este Municipio a dicha Institución, que al no haber ninguna proyección disponible para el año 2013, se contemplará un monto similar para el año 2013.

15.-

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢11.245.980	0.1%
-----------------------	--	-------------	------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según oficio DAI-1416-SCF-498-2012 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

Total Ingresos periodo Económico 2013	¢9.807.818.460 100%
--	----------------------------

Justificación de Egresos

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General
Programa 2 – Servicios Comunes
Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 8 – Amortización
- 9 – Cuentas Especiales

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
¢ 3.592.150.356 (37%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2013. Es importante destacar que las dietas de los regidores crecieron en un 16.42% de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del Código

Municipal, dicho crecimiento se debió al aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al del año 2012 y su financiamiento tal como se observa en el cuadro de Detalle de Origen y Aplicación de Fondos proviene de diversas fuentes de ingresos ordinarios.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para el pago por servicios de alquileres, así como servicios públicos básicos, servicios de información para publicación del Plan Regulador, edictos, etc., publicidad y propaganda, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 52 millones de colones debido al servicio que ofrecen los Bancos de Costa Rica y Nacional a la Municipalidad; servicios de ingeniería para la contratación de ingenieros civiles y eléctricos, inspección de obras por emergencia, levantamiento del alcantarillado pluvial, plan de gestión vial, dibujante cartográfico, entre otros.

Se presupuesta contenido en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para realizar: la Auditoria de los Estados Financieros, asesoría en la implementación de NICSP, desarrollo de un sistema informático que apoye a la unidad de Control Interno y la administración de la información de los riesgos institucionales, contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades, continuidad del programa de emprendedurismo, contratación de seguridad privada para el resguardo de algunos edificios municipales, diagnóstico del grado de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Municipalidad, servicios jurídicos para la atención y asesoría en asuntos de carácter legal, entre otros.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de gastos de viaje y de transporte, seguros de riesgos del trabajo y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y educativas según el plan que desarrolla la Vicealcaldesa, también para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte, del mobiliario y del equipo tecnológico.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, así como la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas y del Palacio Municipal.

5 BIENES DURADEROS

Compra de maquinaria, equipo y mobiliario para equipar y sustituir equipo en algunas de las dependencias administrativas, compra de equipo y programas de cómputo para dar soporte principalmente a los procesos del área administrativa y adquirir licencias de Oracle Forms y Bases de datos, para cumplir con el programa de licenciamiento y equipo de cómputo. Asimismo, se incorporaron recursos para la compra e instalación de un sistema de seguridad interna para los edificios administrativos.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consiste básicamente por las transferencias que se encuentran en el componente de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas como el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto este Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral a la Banda Sinfónica Municipal de Heredia.

ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias:

Detalle de la Transferencia	Monto	Sub-Partidas Presupuestaria
Juntas de Educación - 10% I.B.I. Ley 7729	¢316,569,276	6.01.03
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - 3% I.B.I. Ley 7509	¢15,000	6.01.03
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) - 1% I.B.I	¢31,651,928	6.01.01
Junta Administrativa del Registro Nacional - 3% I.B.I	¢94,970,783	6.01.02
MINAE - CONAGEBIO - 10% Timbres Pro Parques	¢4,257,864	6.01.02
MINAE - Fondo de Parques Nacionales - 70% Timbres Pro Parques	¢26,824,541	6.01.02
Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial - 0.5% Ordinario	¢49,039,092	6.01.03
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia - 3% Ordinario, Ley 7794	¢294,234,554	6.01.04
Becas a Estudiantes - 1% Ordinario, Ley 7794	¢98,078,185	6.02.02
Total de Recursos a Transferir	¢915,641,222	

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se localizan en la columna de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y comprende transferencias de ley.

Detalle de la Transferencia	Monto	Sub-Partidas Presupuestaria
Fideicomiso N-002-99 Fondo de Desarrollo Municipal - 8% I.B.I. Ley 7509	¢40,000	7.01.07
Total de Recursos a Transferir	¢40,000	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
¢ 3.722.565.601 (38%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente y Atención de Emergencias.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2013.

1 SERVICIOS

Se presupuestó contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón; además de realizar diversos trabajos, asimismo se incluyó el contenido necesario para la cancelación de servicios públicos básicos y servicios de información.

También se incluyó contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación del servicio de Recolección de Basura, Limpieza de Alcantarillas, Parques y Limpieza y Fumigación del Mercado Municipal para ofrecer a la ciudadanía heredia un Mercado Municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra. Del mismo modo se incluyeron recursos para la elaboración de estudios técnicos requeridos para la elaboración, diseño y construcción de la primera etapa del Proyecto Ambiental en el Complejo Turístico Las Chorreras, rotulación de cementerios de barreal y mercedes, estudio de señalización informativa, generación de estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables, impulso de la gestión del manejo integral de los residuos y desarrollo de un programa de comunicación y sensibilización en temas ambientales en la población del Cantón de Heredia, entre otros.

Se incorporo contenido presupuestario en el servicio de mantenimiento de edificios para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve a mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales. Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de los mismos y la maquinaria, así como el presupuesto para el pago de los seguros correspondientes. Dentro del grupo de capacitación y protocolo se incluyó el contenido para realizar las distintas actividades que se realizan en el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos como parte del fomento del deporte, la educación, etc., dichas actividades son coordinadas por la Vicealcaldía.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se destino contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales que elabora el Servicio de Estacionamiento Autorizado, compra de repuestos y accesorios para los distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia como lo son: motoguadañas, máquinas de cortar césped, herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad entre otros.

Además se incorporo dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, etc., que se llevan a cabo en los servicios de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, desinfectantes, bolsas plásticas, etc., para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyó contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, municiones, chalecos antibalas, cascos, sprays, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad y Caminos y Calles.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, para la compra de las pistolas utilizadas para la demarcación vial, compra de armas de fuego para el Servicio Vigilancia y Seguridad Comunitaria, compra de motoguadañas, compra de playgrounds para algunos parques del Cantón entre otros, además se incluye contenido para la compra de equipo de comunicación como radios de comunicación, cámaras de seguridad tipo domo, etc., de igual modo se incorporan recursos para la sustitución del vehículo que actualmente posee el servicio

de Aseo de Vías. De igual forma en la sub-partida presupuestaria de otras construcciones, adiciones y mejoras se incorpora presupuesto para la restauración de la zona verde Salón Comunal de San Jorge.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes por un total de cuatro millones setecientos mil colones.

9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluyo en la sub-partida presupuestaria de sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria el monto correspondiente a la transferencias que realiza el Concejo de Seguridad Vial en el tanto la administración propone al COLOSEVI el proyecto en el cual se utilizaran los recursos y se verifica el monto real que será transferido a esta Municipalidad.

PROGRAMA III: INVERSIONES

¢ 2.493.102.504 (25%)

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, y Fondos e Inversiones.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2013.

1 SERVICIOS

Se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería para "Estudios preliminares para posterior diseño y construcción del Puente Calle López 2", y asesoría en el tema ingenieril; además se incluye contenido presupuestario para pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, actividades de capacitación para actualización de los y las funcionarias, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, comunicación y otros equipos utilizados por la dirección como el equipo topográfico.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesto contenido para la compra de combustibles y lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, herramientas, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, textiles, productos de reguardo y seguridad, y productos de limpieza entre otros materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

5 BIENES DURADEROS

Se consideraron recursos para la compra de mobiliario para acondicionamiento del área donde se encuentra la Dirección Técnica, así como maquinaria y equipo diverso para la compra de GPS. Se incluyen también los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, asimismo se incluye contenido dentro de la Dirección Técnica para gestionar la construcción de aceras en áreas privadas, en aplicación de los artículos 75 y 76 bis, del Código Municipal.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de permisos de construcción por un monto de diez millones de colones.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuesta la transferencia de Capital por un monto de setenta millones de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para "Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides".

9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye dentro de la partida de sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria lo correspondiente al Fondo del Plan de Lotificación y el proyecto de "Construcción del Centro de Acopio", en el tanto se realizan los estudios de Setena, los planos ingenieriles para analizar el costo real del centro y la programación del gasto de dicho proyecto.

Asimismo, se incorpora en dicha subpartida un monto por 429 millones de colones aproximadamente, los cuales conforman los recursos a transferir por concepto de presupuesto participativo a las Asociaciones de Desarrollo y Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios, respectivamente. La razón del por qué se presupuestan dichos recursos en esta cuenta presupuestaria, se debe a que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia solicito un criterio a la asesoría legal sobre el proceso que se realizo para la distribución y asignación de los recursos para los diversos proyectos que se presentaron, por tanto, al no haberse aclarado dicha situación y con la finalidad de presupuestar los recursos para que posteriormente puedan ser transferidos con mayor celeridad a las asociaciones y juntas beneficiadas, se determino clasificar los recursos en dicha subpartida presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2013
CUADRO No. 1

Devolver al Índice

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	3.165.192.760	I	04		Juntas de Educación 10%	316.519.276
			I	01		Administración General 10%	274.346.474
			I	04		Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) 1%	31.651.928
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	94.955.783
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación	294.234.554
			I	02		Auditoría Interna	96.039.128
			I	04		Becas a Estudiantes	98.078.185
			II	03		Caminos y Calles	556.777.447
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	265.036.109
			III	06	1	Dirección Técnica y de Estudios	92.553.877
			III	02	1	Suministro de Materiales y Construcción de 5.000 mts de Cordón de Caño	85.000.000
			III	02	2	Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia	20.000.000
			III	02	3	Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 1	115.000.000
			III	02	4	Estudios, Diseño y Construcción del Puente entre Mercedes Norte y Sur (Hacia Colegio Montebello)	123.000.000
			III	02	6	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas	100.000.000
III	02	7	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km	500.000.000			
III	02	9	Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Río Burío a al Altura de Calle Alfaro	52.000.000			
III	03	6	Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa)	50.000.000			
							3.165.192.760
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509	500.000	I	04		Juntas de Educación 10%	50.000
			I	04		Registro Nacional 3%	15.000
			I	04		IFAM 3%	15.000
			I	04		Fondo de Desarrollo Municipal 8%	40.000
			II	04		Cementerio	380.000
							500.000
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	252.132.174	III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo y Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	182.132.174
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Transferencias de Capital para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, para la Construcción del Polideportivo Bernardo Benavidez.	70.000.000
							252.132.174
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	387.987.946	III	06	1	Dirección Técnica y de Estudios	92.553.877
			I	01		Administración General	178.681.611
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	78.764.512
			II	04		Cementerios	13.914.094
			II	05		Parques y Obras de Omato	4.073.852
III	06	5	Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia	20.000.000			
							387.987.946
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	77.824.297	III	01	2	Restauración de la Casona de Don Domingo IV Etapa y Final	22.000.000
			II	14		Complejos Turísticos	5.133.636
			I	01		Administración General	50.690.662
							77.824.297
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	50.000.000	III	06	2	Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques	35.000.000
			III	02	11	Construcción de Canal Revestido en Quebrada El Charco	15.000.000
							50.000.000
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2.400.000.000	I	01		Administración General	1.582.663.923
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (0.5% del monto del Ordinario)	49.039.092
			I	04		Transferencia Corriente. Banda Sinfónica de Heredia	20.000.000
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	265.036.109
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	11.264.085
			II	04		Cementerios	28.653.635
			II	05		Parques y Obras de Omato	99.578.645
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo y Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	78.764.512
III	01	1	Remodelación de Aproximadamente 200 Metros Cuadrados de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plantel	60.000.000			
III	06	6	Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150 mts	130.000.000			
III	02	10	Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros	75.000.000			
							2.400.000.000

1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	275.000.000	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	45.000.000
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	104.218.307
			I	01		Administración General	30.775.000
			II	05		Parques y Obras de Ornato	95.006.693
							275.000.000
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	42.578.636	I	04		Aporte CONAGEBIO 10%	4.257.864
			I	04		Aporte Fondo Parques Nacionales	26.824.541
			II	25		Protección Medio Ambiente	11.496.232
							42.578.636
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	243.000.000	II	07		Mercado, Plazas y Ferias	179.186.458
			III	05	1	Canalización de Aguas del Mercado Municipal de Heredia	55.000.000
			I	01		Administración General	8.813.542
							243.000.000
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	77.000.000	II	04		Cementerio	77.000.000
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.406.824.607	II	02		Servicio de Recolección de Basura	1.189.902.813
			I	01		Administración General	120.175.646
			II	25		Protección Medio Ambiente	26.239.599
			III	01	3	Construcción del Centro de Acopio	70.506.548
							1.406.824.607
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	236.000.000	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	236.000.000
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	60.000.000	II	05		Parques y Obras de Ornato	60.000.000
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	14.500.000	II	14		Complejos Turísticos	14.500.000
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	50.000.000	I	01		Administración General	25.000.000
			III	02	11	Construcción de Canal Revestido en Quebrada El Charco	5.000.000
			II	04		Cementerio	20.000.000
							50.000.000
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170.000.000	II	11		Estacionamientos y Terminales	170.000.000
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	70.000.000	I	01		Administración General	30.000.000
			III	06	3	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	20.000.000
			II	17		Mantenimiento de Edificios	20.000.000
							70.000.000
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Tránsito	400.000.000	I	01		Administración General	212.527.434
			II	11		Estacionamientos y Terminales	80.321.686
			III	02	5	Estudios, Diseño y Construcción de Aproximación Puente Los Arcos, Margen Izquierda	45.000.000
			III	06	1	Dirección Técnica de Estudios	42.150.880
			III	02	12	Levantamiento de 400 Tapaz de Pozos de Alcantarillado Pluvial	20.000.000
							400.000.000
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	115.000.000	III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo y Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	70.000.000
			II	17		Mantenimiento de Edificios	15.000.000
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	15.000.000
			I	01		Administración General	15.000.000
							115.000.000
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	130.000.000	III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo y Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	98.244.285
			I	01		Administración General	31.755.715
							130.000.000
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Multas Ley de Tránsito COSEVI	15.000.000	II	22		Seguridad Vial	15.000.000
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes (51% Licores Nacionales y Extranjeros)	18.032.060	III	07	1	Fondo Plan de Lotificación (ley 6282)	9.196.351
			II	04		Cementerios	8.835.709
							18.032.060
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	140.000.000	III	02	8	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 3.3 km (Ley 8114-2012)	140.000.000
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Caminos y Calles)	11.245.980	II	03		Caminos y Calles	11.245.980
		9.807.818.460					9.807.818.460

0

Yo, Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2013.

Firma del funcionario responsable: _____

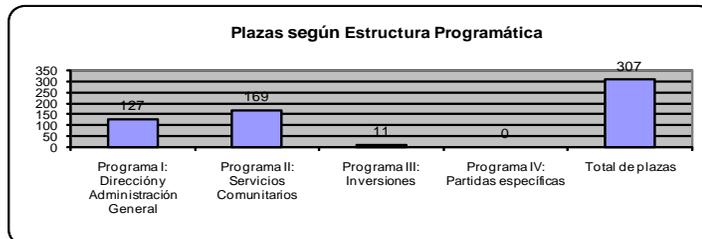
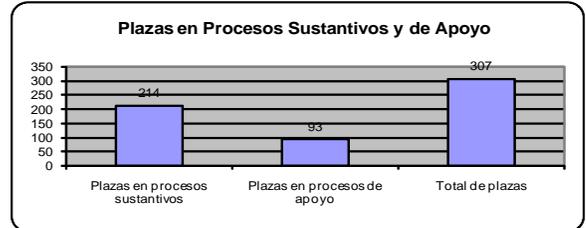
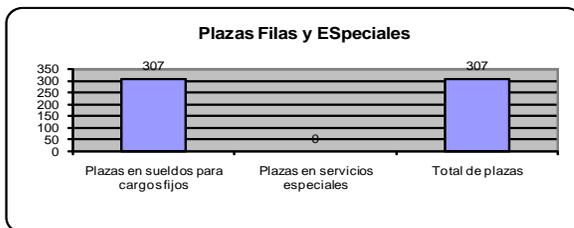
CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Devolver al Índice

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	17		0	6	8	3		20			0	20			
Técnico	35		0	15	13	7		26			0	26			
Administrativo	15		0	12	3	0		14			0	14			
De servicio	147		0	1	145	1		31			0	31			
Total	214	0	0	34	169	11	0	93	0	0	0	93	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	307
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	214
Plazas en procesos de apoyo	93
Total de plazas	307

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	127
Programa II: Servicios Comunitarios	169
Programa III: Inversiones	11
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	307



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Lic. Jerson Sánchez Barquero

Fecha: 27 de agosto de 2012

CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE
(en colones)

SALARIO MAYOR PAGADO	Con las Anualidades Aprobadas	Más la Anualidad del Período
(Auditor Interno)	24	25
Fecha de ingreso 09/02/1988	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	865.214	865.214
Anualidades	622.954	648.911
Carrera Profesional	65.688	65.688
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	562.389	562.389
Total salario mayor pagado	2.116.245	2.142.202
CALCULO SALARIO DEL ALCALDE		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	211.625	214.220
SALARIO BASE DEL ALCALDE:	2.327.870	2.356.422 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	1.513.116	1.531.674 (4)
Anualidades Reconocidas	1.513.116	1.531.674
Total salario mensual del Alcalde	3.840.986	3.888.096

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO
Más:	1.885.137,60
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.225.339,44 (2)
Total salario mensual	3.110.477,04

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar la base legal
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01
 De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.
 Fecha: 22 de agosto de 2012

Proyectos de Inversión Pública que por su Monto Defina la Gerencia de la DFOE deberán Suministrar Información Adicional a la Contraloría General de la República

Nombre del Proyecto

Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 11.7 km.

Antecedentes:

Desde el año 2007 la Municipalidad se ha dado a la tarea de dotar al cantón de una infraestructura vial óptima, año a año se ha trabajado en esta tarea por lo que para el año 2013 se pretende abarcar este kilometraje.

Identificación del problema:

La falta de mantenimiento a lo largo de los años y el cumplimiento de la vida útil de los pavimentos de calles a obligado a la municipalidad la necesidad de reconstruir y mantener en buen estado las vías del cantón.

Objetivo general del proyecto:

Mantener y mejorar las superficies de rodamiento de las calles del cantón con la colocación de carpetas asfálticas en las rutas cantonales.

Situación que se quiere cambiar con el proyecto

Eliminar aquellas secciones que por los procesos de bacheo en el pasado, le han eliminado la superficie de rodamiento adecuada a las calles. Al recarpetear se mejora notablemente la infraestructura de las vías y a la vez permite mejorar el flujo vehicular.

Ubicación del proyecto:

Se abarcará distintos lugares del cantón a lo largo de los cinco distritos. Estos lugares se definirán por la Junta Vial cantonal y Concejo Municipal con el asesoramiento de la administración.

Beneficiarios/as

Población del Cantón de Heredia.

Vinculación con Plan Desarrollo Municipal:

2.1.4 Construcción y mantenimiento de la red vial.

Responsable de la ejecución:

Luis Felipe Méndez López, Asistente Dirección Operativa.

Meta:

Lograr el mejoramiento de la superficie de rodamiento de las rutas cantonales, mediante el recarpeteo de las vías, con lo cual se beneficiarían todos los usuarios de los mismos.

1. CUADRO PLANIFICACION PROYECTO

ETAPA PROYECTO	TIEMPO ESTIMADO PARA EL PROCESO	PORCENTAJE EQUIVALENTE DENTRO TOTAL PROYECTO
Estudios preliminares o trámites previos (convenios, etc)	NA	
Especificaciones Técnicas	NA	
Proceso Contratación	2 Semanas	25%
Elaboración planos, diseño, especificaciones, etc.	NA	
Ejecución real Proyecto	4 Meses	75%
Tiempo requerido	4 meses y 2 semanas	

2. PERIODO DE EJECUCION

Nombre del proyecto	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCION	
		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Recarpeteo de diferentes calles del cantón.	15 km	100%	
Asignación presupuestaria.		¢500.000.000,00	

3. FORMA DE EJECUCION

CONTRATO: x

ADMINISTRACION:

4. Presupuesto del proyecto

DESCRIPCION	MONTO
SERVICIOS	¢
MATERIALES	¢
CONTRATO	¢500.000.000, 00
TOTAL	¢500.000.000, 00

Elaborado por: Ing. Lorelly Marín Mena

PUESTO: Directora de Operaciones

AUTORIZADO: Original Firmado Fecha: 17/08/2012

**ANEXO 3
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				8.424.842.190	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				9.807.818.460	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				16,42%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				16,42%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	78.767	91.697	76	5.226.740	62.720.881
9	39.106	45.526	76	2.594.977	31.139.719
5	39.106	45.526	76	1.441.654	17.299.844
5	19.553	22.763	76	720.827	8.649.922
TOTAL				9.984.197	119.810.367

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.

Fecha: 22/08/2012

**ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

Devolver al Índ

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	4,92%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
2.482.506.370	122.139.313	229.631.839	12.412.532	37.237.596	74.475.191	475.896.471
	122.139.313 (3)	229.631.839 (1)	12.412.532 (2)	37.237.596 (5)	74.475.191 (4)	475.896.471

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
2.482.506.370	206.875.523
TOTAL	206.875.523 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
60.140.288	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.

Fecha: 22/08/2012

**ANEXO 5
Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión
Ley No. 4325**

Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión		
Por Radio y Televisión	48.980.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	14.694.000,00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	34.286.000,00	70%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.

Fecha: 22/08/2012

**ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2.388.261.101,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	545.428.800,00
5 BIENES DURADEROS	1.983.014.732,57
TOTAL	4.916.704.633,57

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.

Fecha: 22/08/2012

**ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

Devolver al Indic

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
PROHIBICION (65%)	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUESIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO; CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO	
DEDICACIÓN	REGLAMENTO INSTITUCIONAL	SALARIO BASE POR UN 45% EGRESADO DE LICENCIATURA CON BACHILLER UNIVERSITARIO	
		SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS	
		SALARIO BASE POR 30% EN BACHILER	
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUN.HEREDIA	SALARIO BASE POR EL 18%	
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS	SALARIO BASE POR 3% POR LOS AÑOS LABORADOS	
CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL (SCM-1497-2008)	SE APLICA SEGUN REGLAMENTO Y CALCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero (Jefe de Recursos Humanos)

**Estimación de Ingresos para el Año 2013
(en colones)**

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	@31,651,927.60																				
2. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7509 Código 1.1.2.1.02 Evaluación Directa: Ingreso estimado para el año 2013	@500,000																				
3. TIMBRES MUNICIPALES	@252,132,174																				
4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	@387,987,946																				
5. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Código 1.1.3.2.02.03.2.1 Evaluación Directa (Promedio simple): El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013. Ingreso de los primeros 6 meses de 2012 Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<table border="0"> <tr> <td></td> <td align="right"><u>@38,912,149</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td align="right"><u>@77,824,297</u></td> </tr> </table>		<u>@38,912,149</u>		<u>@77,824,297</u>																
	<u>@38,912,149</u>																				
	<u>@77,824,297</u>																				
6. PATENTES MUNICIPALES	@2,400,000,000																				
7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS Código 1.1.3.3.01.05.1 Evaluación Directa	<table border="0"> <thead> <tr> <th><u>DISTRITOS</u></th> <th><u>TOTAL PATENTES</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primero</td> <td align="right">161</td> </tr> <tr> <td>Segundo</td> <td align="right">23</td> </tr> <tr> <td>Tercero</td> <td align="right">46</td> </tr> <tr> <td>Cuarto</td> <td align="right">45</td> </tr> <tr> <td>Quinto</td> <td align="right">6</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td align="right">281</td> </tr> </tbody> </table>	<u>DISTRITOS</u>	<u>TOTAL PATENTES</u>	Primero	161	Segundo	23	Tercero	46	Cuarto	45	Quinto	6	Total	281						
<u>DISTRITOS</u>	<u>TOTAL PATENTES</u>																				
Primero	161																				
Segundo	23																				
Tercero	46																				
Cuarto	45																				
Quinto	6																				
Total	281																				
Ingreso estimado para el año 2013	@275,000,000																				
8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5. Código 1.1.9.1.02 Evaluación Directa Patentes cobradas por la Municipalidad El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad 281 Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros a razón de €5,000 anuales	@42,578,636																				
9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado) Código 1.3.1.2.04.01 Evaluación directa	<table border="0"> <thead> <tr> <th>AREA</th> <th>M²</th> <th>VALOR M²</th> <th>INGRESO POR MES</th> <th>INGRESO POR AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMER PISO</td> <td align="right">€3.309,00</td> <td align="right">€5.500,00</td> <td align="right">€18.199.500,00</td> <td align="right">€218.394.000,00</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO PISO</td> <td align="right">€1.371,00</td> <td align="right">€1.375,00</td> <td align="right">€1.885.125,00</td> <td align="right">€22.621.500,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="right"><u>@241.015.500</u></td> </tr> </tbody> </table>	AREA	M ²	VALOR M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO	PRIMER PISO	€3.309,00	€5.500,00	€18.199.500,00	€218.394.000,00	SEGUNDO PISO	€1.371,00	€1.375,00	€1.885.125,00	€22.621.500,00					<u>@241.015.500</u>
AREA	M ²	VALOR M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO																	
PRIMER PISO	€3.309,00	€5.500,00	€18.199.500,00	€218.394.000,00																	
SEGUNDO PISO	€1.371,00	€1.375,00	€1.885.125,00	€22.621.500,00																	
				<u>@241.015.500</u>																	
Ingreso estimado para el año 2013	@243,000,000																				

10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA		<u>@1.406.824.607</u>
11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		<u>@236.000.000</u>
12. SERVICIO DE CEMENTERIO		
Código 1.3.1.2.05.03		
Evaluación directa:		
Número de nichos: 13.500		
Tarifa de c\$5.720,00	13.500 x 5.720 =	<u>@77.220.000</u>
Total Ingreso		<u>@77.220.000</u>
Ingreso estimado para el año 2013		<u>@77.000.000</u>
13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Chorreras)		
Código 1.3.1.2.09.04		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012		<u>@7.479.600.00</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>@14.959.200.00</u>
Ingreso estimado para el año 2013		<u>@14.500.000</u>
14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro, Serv.Sanitario Mercado)		
Código 1.3.1.2.09.09		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012		<u>@15.370.013</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>@30.740.025</u>
Ingreso estimado para el año 2013		<u>@50.000.000</u>
15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO		
Código 1.3.1.3.01.01		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012		<u>@84.578.668</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año	/6x12	<u>@169.157.336</u>
	Total Ingreso	<u>@169.157.336</u>
Ingreso estimado para el año 2013		<u>@170.000.000</u>
16. INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES (CTA. Banco Nacional #40000213-5)		
Código 1.3.2.3.03.01		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012		<u>@34.041.032</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>@68.082.063</u>
Ingreso estimado para el año 2013		<u>@70.000.000</u>
17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		
Código 1.3.4.1		
Evaluación Directa:		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012		<u>@66.193.070</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>@132.386.141</u>
Ingreso estimado para el año 2013		<u>@130.000.000</u>
18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE TRANSITO		
Código 1.3.3.1.01.01		
Evaluación Directa (Promedio Simple)		
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-323-2012		
Monto recaudado por confeccion de partes del		
	Octubre	@17.176.000 2011
	Noviembre	@31.084.000 2011
	Diciembre	@19.925.000 2011
	Enero	@32.250.000 2012
	Febrero	@38.670.000 2012
	Marzo	@43.500.000 2012
	Abril	@24.310.000 2012
	Mayo	@38.950.000 2012
	Junio	@39.850.000 2012
	Julio	@39.425.000 2012
	Total	<u>@325.140.000</u>
El monto total recaudado se promedia entre 10 meses y se proyecta para un año.	@325.140.000 /10x 12	<u>@433.520.000</u>
Ingreso estimado para el año 2013		<u>@400.000.000</u>

19. MULTAS VARIAS (Multas Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcc.)	
Código 1.3.3.1.09.02	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012	<u>€67.347.968</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€134.695.937</u>
Ingreso estimado para el año 2013	€115.000.000

20. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Código 1.4.1.3.01	
Aporte IFAM Licores	€18.032.060
Dato Suministrado por IFAM oficio No. DAI-1416-SCF-498-2012	
Código 1.4.1.1.01	
Consejo de Seguridad Vial	€15.000.000
Ingreso estimado para el año 2013	€33.032.060

21. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Código 2.4.1.1.01	
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (oficio No. DAI-1416-SCF-498-2012)	€11.245.980
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	€140.000.000
Ingreso estimado para el año 2013	€151.245.980

22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	
Código 1.3.1.2.05.04.4	
Evaluación directa	
<i>Tarifa:</i> €30 el metro por trimestre	
<i>Total Metros:</i> 551.684	551.684 X €30 = €16.550.520
<i>Por Cuatro trimestres:</i>	16.550.520 X 4 = €66.202.080
Total Ingreso	<u>€66.202.080.00</u>
Ingreso estimado para el año 2013	€60.000.000

23. Impuesto sobre Rotulos Públicos	
Código 1.1.3.3.01.01	
Impuesto sobre Rotulos Públicos (Ley No. 9003)	€50.000.000
Ingreso estimado para el año 2013	€50.000.000

Total Ingresos 2013 **€9.807.818.460**

PO-2012	€8.424.842.190
INCREMENTO	16,42%

Módulo Estimación Presupuesto Ordinario 2013

Colones

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2013	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.521.184.525,0	1.936.816.118,0	2.169.344.122,0	2.426.958.714,3	2.900.000.000,0	3.165.192.760	0,9919	0,9839
	21,1428	21,3843	21,4977	21,6099	21,7880			
Timbres Municipales	195.824.358,0	163.385.791,0	207.979.911,0	210.409.028,9	250.000.000,0	252.132.174	0,7890	0,6226
	19,0927	18,9116	19,1530	19,1646	19,3370			
Impuesto sobre Construcciones	298.699.370,0	530.964.213,0	470.335.534,0	497.123.079,3	320.000.000,0	426.052.477,17	0,0130	0,0002
	19,5149	20,0902	19,9690	20,0243	19,5838			
Patentes Municipales	1.921.061.345,0	1.587.875.244,0	1.648.215.254,0	1.482.914.832,3	2.393.491.768,4	2.058.681.819,30	0,3630	0,1318
	21,3761	21,1857	21,2230	21,1173	21,5960			
Servicio Recolección de Basura	712.076.220,0	1.025.874.937,0	1.028.214.104,0	1.083.745.708,5	1.308.408.641,5	1.406.824.606,57	0,9283	0,8617
	20,3837	20,7488	20,7511	20,8037	20,9921			
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	114.988.557,0	140.315.049,0	134.188.814,0	138.530.228,8	134.612.072,9	143.765.607,78	0,5841	0,3411
	18,5603	18,7594	18,7148	18,7466	18,7179			

DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.01	EDIFICIOS	152.506.548,02	6%
5.03.01.01	Remodelación de Aproximadamente 200 Metros Cuadrados de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plantel	60.000.000	
5.03.01.02	Restauración de la Casona de Don Domingo IV Etapa y Final	22.000.000	
5.03.01.03	Construcción del Centro de Acopio	70.506.548	
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	1.295.000.000	52%
5.03.02.01	Suministro de Materiales y Construcción de 5.000 mts de Cordón de Caño	85.000.000	
5.03.02.02	Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia	20.000.000	
5.03.02.03	Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 1	115.000.000	
5.03.02.04	Estudios, Diseño y Construcción del Puente entre Mercedes Norte y Sur (Hacia Colegio Montebello)	123.000.000	
5.03.02.05	Estudios, Diseño y Construcción de Aproximación Puente Los Arcos, Margen Izquierda	45.000.000	
5.03.02.06	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas	100.000.000	
5.03.02.07	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km	500.000.000	
5.03.02.08	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 3.3 km	140.000.000	
5.03.02.09	Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Río Burío a al Altura de Calle Alfaro	52.000.000	
5.03.02.10	Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros	75.000.000	
5.03.02.11	Construcción de Canal Revestido en Quebrada El Charco	20.000.000	
5.03.02.12	Levantamiento de 400 Tapaz de Pozos de Alcantarillado Pluvial	20.000.000	
5.03.05	INSTALACIONES	55.000.000	2%
5.03.05.01	Canalización de Aguas del Mercado Municipal de Heredia	55.000.000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	482.258.634	19%
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	227.258.634	
5.03.06.02	Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques	35.000.000	
5.03.06.03	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	20.000.000	
5.03.06.04	Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa)	50.000.000	
5.03.06.05	Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia	20.000.000	
5.03.06.06	Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150 mts	130.000.000	
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	508.337.321	20%
5.03.07.02	APORTE PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	429.140.971	
5.03.07.04	APORTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	70.000.000	
5.03.07.05	PLAN DE LOTIFICACION	9.196.351	
	TOTAL PROGRAMA III	2.493.102.504	100%

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2013 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 ⁶ .		X		Al momento de remisión de este documento, el mismo no ha sido conocido por el Concejo Municipal, por ende, no ha sido aprobado.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 ⁹ , según corresponda.			X	Al momento de formulación del actual presupuesto no existe resolución judicial alguna comunicada por el ente Contraloría
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 ¹² y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

¹¹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2013, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En este documento no se incorpora ninguna transferencia del Gobierno de la República.
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			Según oficios y notas recibidas.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	No se incorpora ningún ingreso por concepto de recursos de vigencia anterior.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).		X		Se realizó la propuesta del proyecto; sin embargo, se está a la espera de que dicho proyecto sea aprobado por la Junta Vial Cantonal, la administración determine presupuestarlo dentro de la subpartida correspondiente para que una vez se tenga el acuerdo de la Junta Vial se pueda ejecutar el mismo.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Esta certificación la realizo a las diez horas del día 29 del mes de agosto del año 2012.

Firma _____
Francisco Sanchez Gómez
Director Financiero

MEVG/AAS/HLC

 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Sistema Centralizado de Recaudación SUCURSAL HEREDIA				
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA			CERTIFICA QUE	CÉDULA (JUR/FÍS) 3014042092
Certificado No.: 1212000000184 -661412				
REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA				
DADA EN SUCURSAL HEREDIA AL 29/AGO/2012 ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/09/2012				
NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
-----ÚLTIMA LÍNEA-----				
 ELIZABETH DE LOS ANGELES FONSECA PORRAS		 SELLO		
Nombre y firma funcionario responsable				
Pag 1 de 1				

A continuación se transcribe Informe N° 58 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Después de analizado y conocido el Presupuesto Ordinario del 2013 con las correcciones realizadas según el acuerdo SCM-2425-2012 tomado por este Concejo Municipal en la sesión extraordinaria No. 197, esta Comisión recomienda por unanimidad aprobar el Ordinario 2013 de la Municipalidad de Heredia presentado al Concejo Municipal mediante oficio AMH-1100-2012 suscrito por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Heredia la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2013, el cual es por un monto de ₡9.807.818.460 y se compone en un 98.5% con ingresos corrientes y un 1.5% con ingresos de capital; asimismo, se aprueban los ingresos estimados por la Administración y sus respectivas justificaciones.

En cuanto a los egresos se recomienda aprobar los destinos que la Administración ha dado a los mismos en las diferentes programas, partidas y sub-partidas, además se ha verificado que los ingresos por concepto específico realmente corresponda a su aplicación según las disposiciones y normativa vigente emitida por Contraloría. De esta forma se dictamina se proceda a la aprobación del siguiente desglose de egresos presupuestarios según la estructura programática:

Programa I – Administración General ₡3.592.150.356

Programa II – Servicios ₡3.722.565.601

Programa III – Inversiones ₡2.493.102.504

En cuanto a los proyectos y actividades a desarrollar el próximo año por la organización Municipal se resaltan los siguientes proyectos:

1. Remodelación de Aproximadamente 200mts Cuadrados de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plantel.
2. Restauración de la Casona de Don Domingo IV Etapa y Final.
3. Construcción del Centro de Acopio.
4. Suministro de Materiales y Construcción de 5.000mts de Cordón de Caño.
5. Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia.

6. Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 1.
7. Estudios, Diseño y Construcción del Puente entre Mercedes Norte y Sur (Hacia Colegio Montebello).
8. Estudios, Diseño y Construcción de Aproximación Puente Los Arcos, Margen Izquierda.
9. Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas.
10. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km.
11. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 3.3 km (Ley 8114-2013).
12. Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Río Burío a la Altura de Calle Alfaro.
13. Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.
14. Construcción de Canal Revestido en Quebrada El Charco.
15. Levantamiento de 400 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial.
16. Canalización de Aguas del Mercado Municipal de Heredia.
17. Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques.
18. Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.
19. Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa).
20. Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia.
21. Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150mts.
22. Compra de PlayGrounds para diversos parques del Catón.
23. Sustitución del vehículo del Servicio de Aseo de Vías.
24. Construcción de Aceras en Áreas Privadas, Aplicación Art 75 y 75, Ley No. 7794.
25. Estudios Preliminares para posterior Diseño y construcción del Puente Calle López 2.
26. Elaboración de estudios técnicos requeridos para la elaboración, diseño y construcción de la primera etapa del Proyecto Ambiental en el Complejo Turístico Las Chorreras.

Asimismo, se recomienda se apruebe la inclusión en "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" del contenido por concepto de Presupuesto Participativo, mientras el departamento Jurídico resuelve las consulta realizadas por esta Comisión sobre el proceso que se llevo a cabo por parte de los diferentes Concejos de Distrito para la asignación de los recursos.

La regidora Catalina Montero sugiere que se corrija el informe de la Comisión de Hacienda, para que se diga "CONSTRUCCIÓN DE UN CORREDOR ACCESIBLE **SEGUNDA ETAPA**", ya que también aparece como meta y dice II etapa, por tanto en el informe de la Comisión se debe indicar que es la segunda etapa del corredor accesible.

El regidor Gerardo Badilla indica que primero que nada decía en sesión anterior que existe un presupuesto por 130 millones de colones para bulevar para 150 metros al frente del Parque y la justificación que se da es "velar por la protección de los edificios patrimoniales. Acá en el Concejo hemos invertido mucho en protección de los edificios, ej: la antigua Gobernación, la Casa de Domingo González, el Fortín, la Municipalidad entre otros. Considera que se a aplicado mucho en esos edificios y dicen que hay que proteger la calle, pero existen muchas formas para proteger esas áreas. Siente que si los carros, buses y trailers afectan el contorno, lo mejor es que se cambian de vía, sea, es coordinar con el MOPT, ya que inclusive hubo un terremoto y no paso nada.

Afirma que hay un estudio y se dice que no hay vialidad para cerrar esas vías, además se dice que se van a quitar los parqueos, por tanto considera que no está bien la construcción de esta obra. Afirma que hay otras prioridades que se deben atender antes, como por ejemplo el cumplimiento de la ley de residuos sólidos y debe ser cuanto antes. No hay terrenos para atender tanta solicitud, no hay terrenos para áreas de recreación y deporte y no se están buscando prioridades, entre ellos terreno para el centro de acopio. Quiere proponer al Concejo que se divida la votación, para tener la voluntad de votar las demás propuestas que se encuentran en el documento presupuestario.

En otro orden de ideas señala que no se conoce el detalle de los salarios, a quienes se les paga plus salariales, carrera administrativa y otros, lo que le llama la atención porque antes si se les hacía llegar ese detalle. Por otro lado el 10 de setiembre del 2012, se aprobó una ampliación a la moción para contar con un abogado externo, asesor de este Concejo para el 2013 y no ve incluido ese tema; además se dice que en un presupuesto extraordinario no puede ir el pago de contratación de un abogado externo para lo que resta del año 2012 y 2013.

La Presidencia indica que no es procedente fraccionar la votación de un presupuesto, pero se podría hacer una moción para variar el destino de esa partida, pero este no es el caso y si se aprueba va para la administración y luego debe venir corregido nuevamente al Concejo Municipal, para la aprobación final.

Rec. La Presidencia decreta un a partir de las 6:55 p.m y se reinicia la sesión a las 7:00 p.m.

El regidor Gerardo Badilla, propone que se analice moción presentada por los Regidores Gerardo Badilla, Samaris Aguilar, Catalina Montero y Minor Meléndez, la cual dice:

"Para que este Concejo Municipal acuerde invertir los recursos presupuestados para construcción del bulevar equivalentes a ¢130 millones de colones, en la adquisición de un terreno para el centro de acopio, en cumplimiento de la Ley de Gestión de Residuos y Desechos Sólidos.

Este cambio de destino se fundamenta en el resultado de un estudio técnico, contratado por la Administración Municipal, en el que se reafirma la inconveniencia por el colapso de la ciudad ocasionado por el flujo vehicular, consecuencia de la construcción del bulevar en un tramo de 150 metros.

Se solicita dispensa de trámite de comisión."

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA DE LOS REGIDORES GERARDO BADILLA, SAMARIS

AGUILAR, CATALINA MONTERO Y MAINOR MELÉDEZ QUE CONSISTE EN: "INVERTIR LOS RECURSOS PRESUPUESTOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL BULEVAR EQUIVALENTES A ¢130 MILLONES DE COLONES, EN LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA EL CENTRO DE ACOPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS.", SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL SE: RECHAZA POR MAYORÍA.

El regidor Gerardo Badilla Matamoros y la Regidora Samaris Aguilar Castillo, votan afirmativamente.

El regidor Manuel Zumbado Araya, la regidora María Isabel Segura Navarro, el regidor Walter Sánchez Chacón, la regidora Olga Solís Soto, el regidor Herbin Madrigal Padilla, el regidor Rolando Salazar Flores y la regidora Hilda Barquero Vargas, votan negativamente.

El regidor Gerardo Badilla mantiene la propuesta para que se vote el presupuesto en forma segmentada, de ahí que solicita se realice de esta forma.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL REGIDOR GERARDO BADILLA, PARA VOTAR SEGMENTADO EL PRESUPUESTO, LA CUAL ES: RECHAZADA POR MAYORÍA.

El regidor Gerardo Badilla Matamoros vota positivamente y los regidores Manuel Zumbado Araya, María Isabel Segura Navarro, Walter Sánchez Chacón, Olga Solís Soto, Herbin Madrigal Padilla, Rolando Salazar Flores, Samaris Aguilar Castillo y la señora Hilda Barquero Vargas, votan negativamente.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 58 SOBRE DICTAMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- 1. APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EL CUAL CONSTA DE, CAPÍTULO I: "PLAN OPERATIVO ANUAL 2013" Y CAPÍTULO II: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2013".**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Manuel Zumbado Araya, la regidora María Isabel Segura Navarro, el regidor Walter Sánchez Chacón, la regidora Olga Solís Soto, el regidor Herbin Madrigal Padilla, el regidor Rolando Salazar Flores, la regidora Samaris Aguilar Castillo y la regidora Hilda Barquero Vargas, votan afirmativamente.

El regidor Gerardo Badilla Matamoros vota negativamente.

El regidor Gerardo Badilla señala que su voto ha sido negativo, porque jamás nunca, estaría dispuesto a colapsar la ciudad y una vía tan importante para Heredia. Afirma que el estudio dice que no es conveniente cerrar esa vía para no colapsar la ciudad. Manifiesta que se puede coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el tema del tránsito de buses y tráiler por el centro de la ciudad, a fin de proteger los edificios patrimoniales; pero reitera, hay muchas formas de proteger las vías y edificios, si ese es el fin que se persigue.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.-

Msc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE MUNICIPAL

far/mbo.